



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 008/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado"*.

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 4, establece que *"El Estado respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo con sus cosmovisiones. El Estado es independiente de la religión"*.

Que, la Pastoral Social Caritas Potosí - PASOCAP tiene su origen en el trabajo de asistencia humanitaria, apoyado por programas de instituciones donantes que se implementaron entre 1960 y 1991, al final de este periodo, luego de una revisión crítica de resultados, se incorpora la Doctrina Social de la Iglesia a las acciones institucionales, la crisis minera de los 80 y la posterior paralización del aparato productivo minero son enfrentadas con los programas: materno infantil, alimentación escolar, asistencia humanitaria y alimentos por trabajo con apoyo del PL- 480

Que, en 1991, ante el cierre del programa de alimentos, se fueron redefiniendo políticas institucionales con acciones dirigidas a la promoción humana, así el 11 de julio de 1955, se constituye legalmente la Pastoral Social Caritas Potosi con su sigla PASOCAP, como una institución sin fines de lucro, dependiente del Obispado de la Diócesis de Potosí, enmarcada en la Doctrina Social de la Iglesia Católica, amparada por las normas del Código del Derecho Canónico, así como las Notas Reversales elevado a rango de Ley de la Republica N° 1644 de fecha 11 de julio de 1995, la cual infiere que: "La Iglesia Católica en Bolivia goza de Personalidad Jurídica, con plena capacidad para realizar los actos jurídicos vinculados a sus fines religiosos y de servicio social, esta condición se extiende a los organismos, entidades y dependencias de la Iglesia Católica.

Que, la Pastoral Social Caritas Potosi - PASOCAP, es una institución que promueve y facilita procesos de desarrollo humano integral mejorando las condiciones de vida de la población vulnerable y excluida de la Diócesis de Potosí, con un equipo multidisciplinario y comprometido que practica la transparencia, solidaridad y justicia

Senadora Proyectista: Ana María Castillo Negrette.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional en uso de sus atribuciones específicas determinadas por la Constitución Política del estado y de conformidad con el artículo 164 de su Reglamento General de la Cámara de Senadores.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Pastoral Social Caritas Potosí - PASOCAP**, en conmemoración a los 213 años de fundación del Departamento de Potosí y por su contribución a la generación de empleos en beneficio de la sociedad boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**